

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9063.-

VISTO:

El Expediente N° CD-005-N-98; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. NADUR, JORGE GABRIEL, D.N.I. N° 7.305.585, con domicilio en calle Jujuy 255, Neuquén, solicita la eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble designada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-66-4403-0000;

Que a fojas 06 del citado expediente la Dirección de Acción Social mediante encuesta socio-económica determina los escasos recursos del solicitante y sugiere acceder a la condonación de la deuda;

Que la Dirección General de Gestión Tributaria, División Servicios Retributivos, informa a fojas 21 que la deuda asciende a la suma de \$933,45, por los periodos 8/96, 2 a 12/97, 1 a 12/98, 1/99, por la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, y que partir de la cuota 2/99 se encuadra en los alcances de la Ordenanza 1953, 2263 y sus modificatorias, encontrándose exento a partir de dicha cuota;

Que por todo lo expuesto esta Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas considera viable acceder a lo solicitado;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 031/2001, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión N° 09 del día 26 de abril pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión N° 10 del día 10 de mayo del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada de la Tasa por ----- Servicios a la Propiedad Inmueble designada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-66-4403-0000, perteneciente al Señor NADUR, JORGE GABRIEL, D.N.I. N° 7.305.585, con domicilio en calle Jujuy 255, Neuquén.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO (EXPEDIENTE N° CD-005-N-1998).-

ES COPIA:
Neg.-

FDO: ZAMBON
AROMANDO.-

Deliberante de la Ciudad de Neuquén
ANGEL AROMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO

